



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

#### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2023

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, se encontrará expuesto al público la aprobación inicial del presupuesto ordinario y único para el EJERCICIO 2023, a efectos de reclamaciones, y una vez aprobado inicialmente junto con las bases de ejecución y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de agosto de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 del R.D.L. 2/2004 citado anteriormente y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, de acuerdo a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O. de esta provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento pleno.

En caso de no presentarse reclamación alguna contra este acuerdo inicial, se considerará definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo:

#### INGRESOS

1	Impuestos directos	90.000,00
2	Impuestos Indirectos	9.000,00
3	Tasas y Otros ingresos	66.384,36
4	Transferencias Corrientes	75.269,02
5	Ingresos Patrimoniales	13.000,00
7	Transferencias de Capital	201.912,40
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>455.565,78</b>

#### GASTOS

1	Gastos de Personal	105.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes	109.600,00
3	Gastos Financieros	3.000,00
4	Transferencias Corrientes	25.500,00
6	Inversiones Reales	211965,78
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>455.565,78</b>

Así mismo se incorpora la plantilla de personal aprobada inicialmente junto con el presupuesto anterior, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

#### **A) Plaza de Funcionarios:**

1.- Con habilitación nacional:

1.1.-Secretario-Interventor: UNA.

#### **B) Personal laboral:**

1.- Personal laboral Fijo:

1.1.- Operario de Servicios múltiples: UNA.

2.- Personal Laboral Eventual:

2.1.- Limpieza Dependencias Municipales: UNA.

En Paredes de Escalona, a 28 de agosto de 2023.- El Alcalde, Alberto García Ruíz.

Nº. I.-4900